



## ESCUELA MUNICIPAL JUVENIL CLUB DE GOLF LA CAÑADA 2023 / 2024

### 1. DENOMINACION Y OBJETIVOS

La Escuela Municipal de Golf La Cañada es una entidad de carácter deportivo, sin ánimo de lucro, cuyo principal objetivo es la introducción, iniciación y preparación de los niños en el deporte del golf, además de promocionar y potenciar las actividades golfísticas infantiles en la medida en que al Club de Golf La Cañada le sea posible. La Escuela Municipal de Golf está gestionada por el Club de Golf La Cañada y supervisada por el Patronato Municipal de Deportes del Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

El Comité de la Escuela Municipal de Golf será el organismo encargado de llevar a cabo la organización, desarrollo anteriormente descrito y controlar la enseñanza y la práctica del deporte del golf.

### 2. CALENDARIO, GRUPOS y HORARIOS

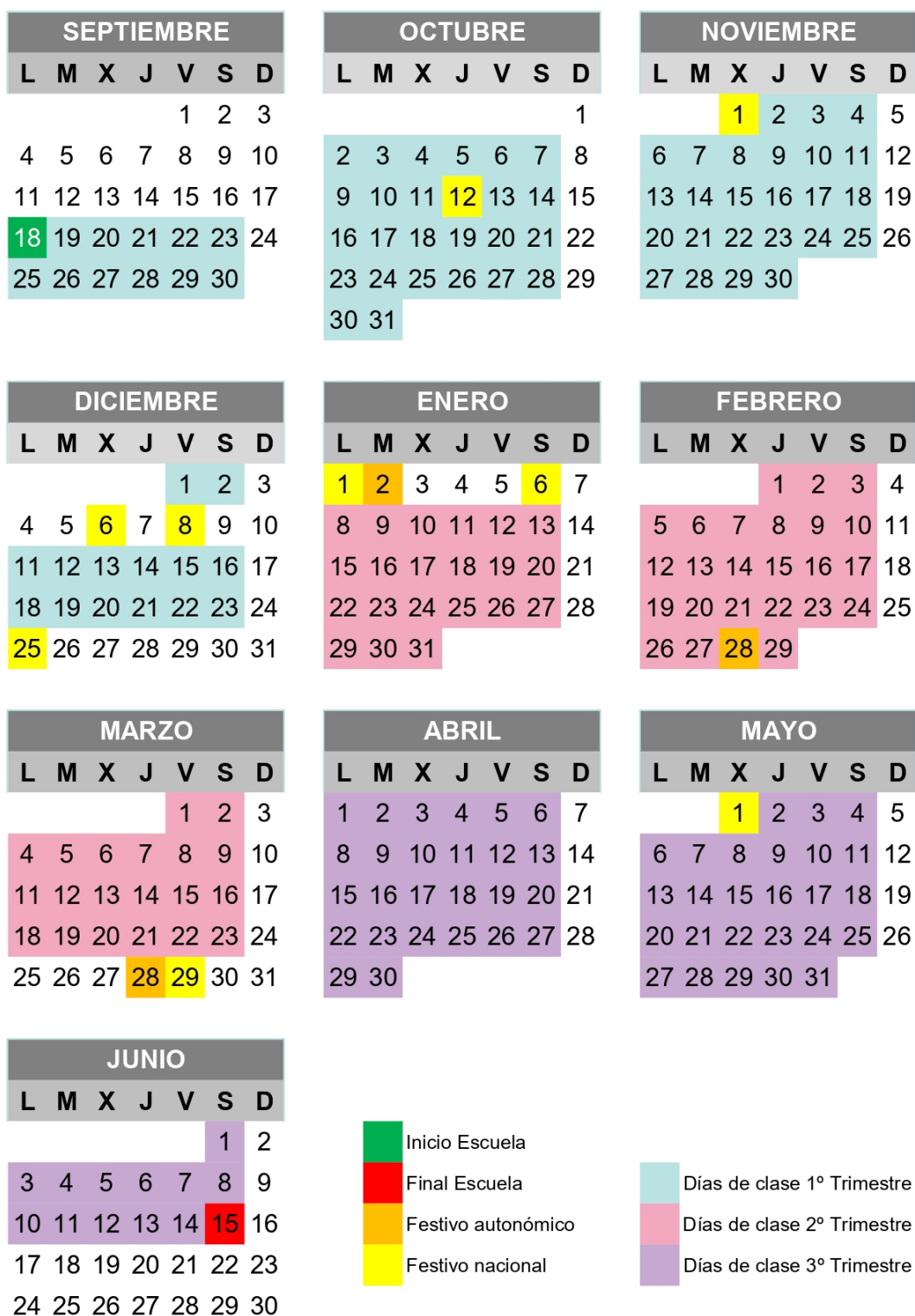
Se dividirán a los alumnos según nivel y edad en 4 grupos diferentes: iniciación, perfeccionamiento, competición y tecnificación.

Las clases serán impartidas por los técnicos del club, y en grupos reducidos de máximo 10 alumnos por cada uno de ellos, en horario de **lunes a viernes de 16:00 a 18:00 horas** para los grupos de iniciación, perfeccionamiento, competición y tecnificación, y **los sábados de 9:00 a 11:00 horas, de 11:00 a 13:00 horas y de 13:00 a 15:00 horas** para los grupos de iniciación y perfeccionamiento. Cada grupo tendrá organizado su trabajo a realizar en las horas de clase; calle de prácticas, zona de approach, putting green, clase teórica de reglas, estrategias en el campo, etc.

El Calendario de la Escuela Municipal de Golf comprende los siguientes períodos:

- 1º Trimestre: del 18 de septiembre al 23 de diciembre.
- 2º Trimestre: del 8 de enero al 23 de marzo.
- 3º trimestre: del 1 de abril al 15 de junio.

A continuación, se detalla un gráfico con los días de clases de cada trimestre, donde se excluyen los marcados como festivos autonómicos o nacionales.



## 2.1. ORGANIZACIÓN DE GRUPOS, HORARIOS Y CLASES

Las clases de la Escuela Municipal de Golf están diferenciadas por nivel de golf, intentando ordenar a los alumnos del mismo nivel por categorías (edades).

A continuación, detallamos los grupos de trabajo disponibles y sus horarios de clases:

## INICIACIÓN

Grupo orientado para los **alumnos** que tengan conocimientos básicos de golf y para nuevos alumnos no iniciados en nuestro deporte.

Los alumnos de este grupo recibirán **2 horas de clase a la semana**, a elegir (según disponibilidad y demanda) en los siguientes posibles días y horas:

- **Los viernes en horario de 16:00 a 18:00 horas.**
- **Los sábados en horario de:**
  - **9:00 a 11:00 horas.**
  - **11:00 a 13:00 horas.**
  - **13:00 a 15:00 horas.**

## PERFECCIONAMIENTO

Este grupo está enfocado a **alumnos** que poseen conocimientos de golf, tienen hándicap y están en nivel y edad de poder competir, ya sea 9 hoyos pares 3, 9 hoyos o 18 hoyos.

Los alumnos de este grupo recibirán **2 horas de clase a la semana**, a elegir (según disponibilidad y demanda) en los siguientes posibles días y horas:

- **Los viernes en horario de 16:00 a 18:00 horas.**
- **Los sábados en horario de:**
  - **9:00 a 11:00 horas.**
  - **11:00 a 13:00 horas.**
  - **13:00 a 15:00 horas.**

## COMPETICIÓN

Para todos aquellos alumnos que poseen conocimientos altos de golf, con hándicap y con experiencia reiterada de competir en pruebas de 18 hoyos.

Los alumnos de este grupo recibirán **4 horas de clase a la semana**, a elegir (según disponibilidad y demanda) en los siguientes posibles días y horas:

- **Los lunes y miércoles en horario de 16:00 a 18:00 horas.**
- **Los martes y jueves en horario de 16:00 a 18:00 horas.**

## TECNIFICACIÓN

Enfocado a los alumnos de más alto nivel de la escuela **seleccionados por el Comité de la Escuela**, con hándicaps bajos y experiencia contrastada en competiciones locales, autonómicas, nacionales y/o internacionales de 18 hoyos.

Los alumnos de este grupo recibirán **4 horas de clase a la semana**, a elegir (según disponibilidad y demanda) en los siguientes posibles días y horas:

- **Los lunes y miércoles en horario de 16:00 a 18:00 horas.**
- **Los martes y jueves en horario de 16:00 a 18:00 horas.**

Antes del inicio del curso se revisarán la composición de los grupos para la impartición de las clases de golf, incorporando al sistema nuevos alumnos (Iniciación), y reorganizando los alumnos matriculados o existentes en el año anterior, según el nivel o la evolución mostrada en el año inmediatamente anterior (Perfeccionamiento, Competición y Tecnificación) y según los informes emitidos por lo profesionales de acuerdo con las circunstancias y criterios expuestos.

La promoción de un alumno de un grupo a otro durante el curso de la escuela podrá realizarse por designio del Comité de la Escuela a propuesta de los profesionales, pudiendo ser exigible una prueba de aptitud con prueba práctica (juego corto / juego largo) y/o teórica (reglas).

### 3. ALUMNOS/AS

#### 3.1. REQUISITOS DE ADMISIÓN, INSCRIPCIÓN y TARIFAS

- Podrán inscribirse en la escuela 2023 / 2024 los niñ@s **nacidos entre los años 2005 y 2017.**
- El **orden preferencia** en la admisión de los alumnos será como sigue:
  1. Socios del club.
  2. Empadronados en San Roque.
  3. Alumnos de la escuela con 3 años de antigüedad.
  4. Residentes en España.
  5. Resto.
- Los alumnos de los grupos de perfeccionamiento, competición y tecnificación deberán tener en vigor y al corriente de pago la **Licencia Federativa de Golf**, siendo requisito indispensable estar dado de alta del Club de Golf La Cañada (**AM11**).
- Los alumnos deberán contar con los consentimientos firmados de los padres o tutores. (adjuntos a la documentación de inscripción).
- En el caso de existir una mayor demanda que oferta de clases que ofrezca la Escuela Municipal de Golf, se creará una lista de espera para los nuevos aspirantes a alumnos.
- Las bajas de los alumnos que se produzcan durante el año se reemplazarán automáticamente por los alumnos que formen parte de la lista de espera (si la hubiere) con el orden de prioridad mencionado en la admisión.

La Escuela Municipal de Golf tiene una matrícula de acceso para todos los alumnos y a su vez tiene una cuota para el curso completo. Ambas han de abonarse en el momento de solicitud de inscripción del alumno para que la reserva de plaza sea oficial.

Existirán bonificaciones para los alumnos empadronados en San Roque y para los hijos de socios del Club de Golf La Cañada, debiendo ser publicadas las mismas junto con la composición de miembros del Comité de la Escuela y con los mismos criterios que para este último, tablón de anuncios y quince días de duración en el mismo.

❖ **Matrícula:**

- Socios C.G. La Cañada: 25 €
- No socios C.G. La Cañada: 50 €

❖ **Cuota** Curso Escuela:

- Socios C.G. La Cañada: 150 €
- Empadronados San Roque: 250 €
- Resto: 300 €

Tras realizar la inscripción, y antes de iniciar el curso, los alumnos recibirán de parte del club 2 polos, un jersey y una gorra acreditativa de la escuela.

El **plazo de inscripción** a la escuela será desde el día de publicación de este documento y los referentes a la inscripción **hasta el 10 de septiembre de 2023 a las 23:59 horas**. La inscripción sólo se entenderá correctamente realizada y aceptada si se han entregado debidamente rellenos los formularios de inscripción, se cumplen debidamente los requisitos fijados para la admisión del jugador y se ha abonado en el momento de la inscripción el importe de la matrícula y cuota de la escuela.

### 3.2. PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE ALUMNO

- ❖ A petición del propio interesado, relleno el formulario pertinente adjunto en los anexos adjuntos.
- ❖ Por impago de la licencia federativa (perder la licencia federativa de jugador aficionado) o cambio de licencia a otro Club de Golf (cambiando su AM11).
- ❖ Por impago de la cuota y/o matrícula, en tiempo o forma.
- ❖ Por resolución adoptada en expediente disciplinario.

### 3.3. ASISTENCIA A LAS CLASES

La asistencia a las clases es **obligatoria**. En caso de ausencia por enfermedad deberá facilitarse al Comité de la Escuela el justificante médico pertinente. Ante cualquier otra cuestión que pueda causar la ausencia de un alumno a una clase, deberá presentarse justificación al Comité para su evaluación.

Por otra parte, ante ausencias injustificadas, la primera ocasionará una amonestación verbal, la segunda una amonestación escrita y la tercera la expulsión de la Escuela. Aún así, la ausencia reiterada a las clases (50% de ausencias en un mes o un 30% en el trimestre), tanto si son justificadas como si son injustificadas, supondrán la baja automática del alumno de la escuela y sin derecho a la devolución de la cuota anual y/o matrícula.

Al comienzo de cada clase se controlará la asistencia de los alumnos, exigiendo puntualidad a los mismos, por lo que es de obligado cumplimiento para los alumnos estar presentes en la Escuela Municipal de Golf con una antelación mínima de 5 minutos antes de empezar su clase. A la hora puntual del comienzo de su clase su profesor pasará lista, informando al Comité de la Escuela Municipal de golf de los alumnos no asistentes a la misma. Los alumnos que no hayan sido registrados como “presentes” a la entrada de su clase no serán responsabilidad de la escuela municipal de golf durante el resto de duración de clase del día correspondiente.

### **3.4. DERECHOS y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS.**

#### **DERECHOS**

- Tendrá unas jornadas y horarios de clases adaptados a su edad, los cuales estarán recogidos en la Programación de la Escuela.
- Tendrá las mismas oportunidades de acceso a los distintos niveles de enseñanza. No habrá más limitaciones que las derivadas del aprovechamiento, comportamiento o aptitudes para la práctica de este deporte.
- En caso de accidente durante la práctica del deporte del Golf, el alumno estará cubierto por la póliza de responsabilidad civil de federados de Golf de la RFEG.
- A la asistencia a clase, la cual estará controlada por el profesional y estructurada y supervisada por la dirección del Club.

#### **OBLIGACIONES**

- Respetar con puntualidad los horarios aprobados para el buen desarrollo de las clases o actividades programadas.
- Participación, de forma activa, en el funcionamiento de la Escuela Municipal de Golf.
- Seguir las orientaciones del Profesional respecto al aprendizaje y respetar, en todo momento, a las personas encargadas de su formación, a sus compañeros y demás personas que componen el Club.
- Prohibición absoluta de recepción de clases de golf por cualquier otra persona, sea o no profesional, ajeno a la escuela municipal de Golf, ni durante ni en cualquier otro momento posterior a la estancia en el centro formativo.
- Respetar y utilizar correctamente los bienes e instalaciones de nuestro Club, así como el material deportivo que se les entregue.
- Representar al Club, al P.M.D. o la R.F.A.G, cuando para ello se le requiera, caso de no poder hacerlo por causa justificada, deberán comunicarlo con la mayor antelación posible.
- Abonar la cuota anual y matrícula en tiempo y forma.
- **Obligatorio uso del uniforme para los alumnos/as de la Escuela Municipal de Golf durante las clases.**

### 3.5. USO DE LAS INSTALACIONES FUERA DE CLASES

Los alumnos que quieran practicar fuera del horario de las clases tienen a su disposición las instalaciones del Club de Golf La Cañada según los siguientes criterios:

- Zona de prácticas gratuita fuera de horarios de clase, abonando el precio de las fichas según las tarifas vigentes para socios.
- Salidas al campo de golf, según el detalle a continuación:
  - Socios del club: **Gratuito**.
  - No socios del club: **1 €por GF**.

Es requisito indispensable para los menores de 14 años ir acompañados por un adulto jugador, el cual será responsable del menor durante su estancia en las instalaciones.

Por otra parte, tendrán un **crédito máximo de 20 fichas a la semana** para la cancha de prácticas los alumnos que estén en los **grupos de Competición y Tecnificación** durante el calendario de la escuela, es decir, del 18 de septiembre al 15 de junio, incluyendo los días y semanas que no haya clase de la escuela durante el período citado. Ese crédito de 20 fichas de bolas se les renovará a cada alumno el lunes de cada semana y se les cargará en la app Claphouse. A este respecto, dichas fichas se cargarán en la app y teléfono del alumno, no de cualquier otra persona o familiar adherido al alumno.

## 4. ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN.

### 4.1. COMITÉ DE ESCUELA MUNICIPAL DE GOLF

El Comité de la Escuela Municipal de Golf estará formado por 4 miembros natos. Estos miembros natos podrán, igualmente, a su libre elección nombrar a otras personas concretas para el caso de que así lo consideren en el desarrollo de las actividades propias de la Escuela.

Las funciones de dicho Comité quedan delimitadas por el artículo 6 punto 4 del Reglamento de Régimen Interno del Club de Golf La Cañada.

Los miembros natos del Comité de la Escuela Municipal de Golf son:

- 🚩 El **Presidente** del Club de Golf La Cañada.
- 🚩 El **Delegado Juvenil / Infantil** del Club de Golf La Cañada.
- 🚩 El **Director - Gerente** del Club de Golf La Cañada.
- 🚩 El **Presidente del Comité de Competición** del Club de Golf La Cañada.

El Comité de la Escuela Municipal de Golf será nombrado para un período inicial de un año y será renovado cada anualidad, salvo el Presidente o la Junta Directiva (en reunión ordinaria o extraordinaria), acuerde la revocación o no renovación de todos o algunos de los miembros de la misma y para lo cual se requerirá un preaviso de 15 quince días o sin preaviso para el caso de revocación por motivo disciplinario o de fuerza mayor.

Igualmente, será causa de no renovación para la anualidad siguiente, el hecho de que el Presidente electo finalizase su legislatura/s y por lo cual, para la anualidad siguiente será el nuevo Presidente electo el que decida la continuidad del equipo íntegro que conforme el Comité, excepto, durante períodos electorales a la Presidencia del Club de Golf La Cañada, donde se designará a una persona que seguirá en funciones hasta la nueva proclamación del nuevo Presidente.

#### **4.2. PROFESIONALES**

- Estarán en contacto permanente con los diferentes miembros del Comité de la Escuela Municipal de Golf, realizando informes mensuales de la evolución de los alumnos.
- Son los responsables de las clases, para lo cual deberán llevar un registro detallado de las clases impartidas con una ficha personalizada de cada alumno con las mejoras técnicas que se vayan produciendo y otras observaciones de interés como motivación, asistencia, comportamiento, etc.
- Llevarán el control diario de asistencia de sus alumnos, comunicando semanalmente al Comité de la Escuela las ausencias.
- Cumplirán con un horario dispuesto por el club que podrá variar según criterio de la Dirección por el mayor aprovechamiento de la Escuela Municipal de Golf.
- Acompañará a los alumnos/as en las competiciones y expediciones fijadas a criterio de la Dirección.

### **5. RÉGIMEN DISCIPLINARIO**

Todos los miembros de la Escuela Municipal de Golf estarán sometidos al Reglamento de Régimen Interior del Club de Golf La Cañada.

Los alumnos deberán respetar las reglas de etiqueta (ropa, comportamiento) durante su permanencia en las instalaciones del club.

En caso de posible falta por algún miembro de la Escuela Municipal de Golf (alumnos, profesores o padres) se trasladará el expediente al Comité de la Escuela Municipal de Golf.

#### **5.1. FALTAS LEVES**

- o Las faltas de cuidado en el uso de las instalaciones, enseres y mobiliario.
- o Las de respeto a los demás compañeros, socios o empleados del Club.
- o Promover y participar en discusiones.
- o Cualquier otra que, siguiendo los criterios de las anteriores, sean consideradas como tal por la Junta Directiva, la Dirección o Comité de la Escuela y/o plasmadas en Reglamento de Régimen interior del propio club, del Reglamento Disciplinario de la RFGA y del Régimen Disciplinario de la RFEG.



Sanciones por faltas leves:

- Amonestación verbal y escrita.
- Suspensión de los derechos de alumno por un tiempo no inferior a 30 días.

## 5.2. FALTAS GRAVES

- ❖ Las reincidencias o alteración de faltas leves.
- ❖ Las de respeto y consideración al presidente, Junta Directiva o miembros de la Escuela.
- ❖ El incumplimiento de algunas de las normas del presente reglamento.
- ❖ Cualquier otra que, siguiendo los criterios de las anteriores, sean consideradas como tal por la Junta Directiva, la Dirección o Comité de la Escuela y/o plasmadas en Reglamento de Régimen interior del propio club, del Reglamento Disciplinario de la RFGA y del Régimen Disciplinario de la RFEG.

Sanción por falta Grave:

- Suspensión de los derechos de alumno por un tiempo no inferior a 3 meses.
- Exclusión de la selección de equipos representativos del club durante el curso en cuestión.
- Imposibilidad de acudir a expediciones organizadas por el club durante el curso en cuestión.

## 5.3. FALTAS MUY GRAVES

- Las reincidencias o reiteración de faltas graves.
- Malos tratos de palabra u obra al Presidente, Junta Directiva, miembros de la Escuela o sobre el mismo Club.
- Cualquier otra que, siguiendo los criterios de las anteriores, sean consideradas como tal por la Junta Directiva, la Dirección o Comité de la Escuela y/o plasmadas en Reglamento de Régimen interior del propio club, del Reglamento Disciplinario de la RFGA y del Régimen Disciplinario de la RFEG.

Sanción por falta Muy Grave:

- ✓ Baja definitiva del alumno/a de la Escuela sin devolución de la cuota y matrícula. En el caso de que un alumno de la escuela municipal de golf sea socio del Club de Golf La Cañada y sea sancionado con falta tipificada como muy grave, se dará traslado a su expediente al Comité de Régimen Interior del Club de Golf La Cañada, el cual decidirá en atención a la gravedad de la falta cometida si la expulsión incluirá igualmente la baja como socio del Club y la imposibilidad del uso completo de la instalación municipal, en su caso.

## 6. DERECHOS y DEBERES DE LOS PADRES / TUTORES / FAMILIARES

- ✚ Que sus hijos reciban una educación deportiva conforme a los principios y objetivos de la Escuela Municipal de Golf.
- ✚ Solicitar reuniones con los responsables de la Escuela, cuando exista alguna razón justificada.
- ✚ Colaborar, en todo lo posible, con las personas encargadas de la Escuela municipal de Golf.
- ✚ Firmar las autorizaciones de Entrada a la Escuela, así como, para los desplazamientos que la Escuela y el club les requiera.
- ✚ Vigilar y cuidar el material deportivo que se le entregue a sus hijos cuando estos representen al Club de Golf La Cañada.
- ✚ Aceptar el presente reglamento en todas sus bases.
- ✚ **Durante las clases, los padres o cualquier persona ajena al comité de la Escuela no podrán permanecer en las zonas donde las clases se impartan. Los profesionales tienen la potestad de no permitir que personas ajenas a la Escuela interfieran en las clases, bajo ningún concepto.**
- ✚ Es de vital importancia que estén 5 minutos antes de la finalización de las clases en las inmediaciones de la Escuela, así como, la buena utilización de las plazas de aparcamiento del parking, evitando el peligroso conglomerado de vehículos mal estacionados en la entrada del club.

## 7. OBSERVACIONES

El reglamento de la Escuela de Golf se basa en documentos oficiales y las leyes deportivas actuales, respetando en cada momento la legislación vigente al respecto.

El mismo podrá ser actualizado, adaptado o modificado a causa de cambios en las leyes y normativas que lo rigen o cuando el propio Comité de la Escuela lo estime oportuno para el mejor funcionamiento de la misma. A su vez, el Comité se reserva el derecho de tomar las decisiones oportunas antes supuestos no contemplados en este reglamento.